

Los rito pidere de Sr. Loran, celebre
 Certificad literal glo. do memorada de Ago
 y de el presente p que haya el vso q se crea con
 benir a su legitimo Dto.

Entendido D. Ignacio de Tunes como Procu
 rador Sindico en el Punt de todo lo expuesto p
 la mayoría de votos aducidos en el Punt
 de que se trata, viene firmemente a la tur
 vicia y por lo tanto, debe abstenerse el ayun
 tam de acordar en materia de esta p
 parte de la pua de cel. de la pua de morio
 de que se trata en voto q se haga sumple en la
 referida Dto. por que los antecedentes q se
 han hecho referencia se han tenido p
 des necessarios p la Resolucion e informe q
 acompañan, al pua q debe seguirse y la
 explicada ord. se ha verificado maduramte
 tomando por Exemplo la Circular de la Regener
 eia de veinte y tres de Mayo del presente año, en la
 qual tratada de los Dtos. Decretos de S.M. de ocho
 de Junio ultimo en q se concede la franquicia
 de ventaf, explica la misma obervancia decidiendo
 que en donde se hayan verificad contrataf por
 subasta, o de otro modo legitimo continuen ob
 servandore Veligiam las condiciones y plazos
 con esso con curse q individualm se cumplim

